



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0610**

BUENOS AIRES, **31 ENE 2012**

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-7236-11-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., inscripta en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el Nº 020035513, solicita el cambio de Dirección Técnica y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que a fs. 73, el Departamento de Inspectoría, mediante el Informe Nº 23/12, rectifica las formas físicas de los productos para los cuales el establecimiento y el depósito son apto.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98, Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7596/00.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 425/10.

↓



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

0610

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., inscrita en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el Nº 020035513, con domicilio en la Ex Ruta Nacional Nº 7, Km. 0,700 – Villa Mercedes – Provincia de San Luis y depósito en la calle Presidente Frondizi 2651 – Parque Industrial Pilar – Pilar – Provincia de Buenos Aires; la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Limitase la inscripción de la Farmacéutica: Degaudensio, Cintia Elizabeth. (Mat. Nº 12.167), como Directora Técnica de la PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L.

ARTICULO 3º: Inscríbese a la Farmacéutica: Leitner, Gabriela Lucía Marina. (Mat. Nº 11.882), como Directora Técnica de la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L.

ARTICULO 4º: La Co-Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica: Coremberg, Laura Daniela. (Mat. Nº 14.443).

*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0610

ARTICULO 5º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 3851/11, a la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., inscripta en el RNE bajo el Nº 020035513.

ARTICULO 6º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 020035513, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición y cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. Nº 6136/09.

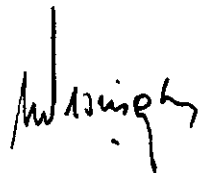
ARTICULO 7º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-7236-11-8

DISPOSICIÓN Nº

↓

0610


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

0610

ANEXO I

Elaborador , Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Detergentes líquidos/ polvos/granulado.
- Productos para acondicionado de ropa líquidos/ polvos/granulados.
- Limpiadores líquidos/ polvos/granulados.
- Sanitizantes/Desodorizantes líquidos/ polvos/granulados.
- Desinfectantes líquidos/ polvos/granulados.

Elaborador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes aerosol.
- Sanitizantes/Desodorizantes aerosol.

Importador y Exportador de:

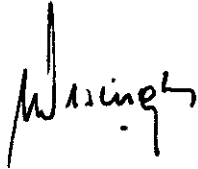
- Aromatizantes sólidos/líquidos/gel/sahumerios/velas aromáticas.
- Sanitizantes/Desodorizantes sólido/gel.
- Floculantes/Coagulantes para aguas líquidos/polvos/granulado.

EXPTE. N° 1-47-2110-7236-11-8

DISPOSICION N°

*

0610


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.